

CONVOCATORIA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL

Con fundamento en los artículos 14, 61 y 73 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; los artículos 10 al 14, 31, 33 al 36, 40, 41, 45, 53, 55, 57, 60, 61, 62, 64 y 66 del Reglamento de Acción Juvenil y el Libro Cuarto de las Secretarías de Acción Juvenil, del Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil, la Secretaría Estatal de Acción Juvenil VI con la autorización del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A las y los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, cuya edad sea menor a 26 años a la:

VI ASAMBLEA ESTATAL DE ACCION JUVENIL

Misma que se celebrara el sábado, 21 de junio de 2025, a partir de las 10:00 horas, momento en que dará inicio el registro de las y los delegados numerarios acreditados, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en Salón "Éufrates" del Hotel Paradise Inn, ubicado en la Av. José Sulaiman Chagnon #2150, CP. 87093, municipio de Cdad. Victoria, Tamaulipas, a efecto de elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil para el periodo 2025-2027 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Inicio de registro de delegadas y delegados;
- II. Bienvenida;
- III. Honores a la Bandera;
- IV. Inauguración;
- V. Informe de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil saliente sobre la situación que guarda la Secretaría a su cargo;
- VI. Cierre del registro de delegadas y delegados y declaración del quórum reglamentario, en su caso;

- VII. Elección de Escrutadores;
- VIII. Presentación de las candidaturas a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, hasta por 5 minutos;
- IX. Mensaje y presentación del plan de trabajo de cada uno de las y los candidatos, hasta por 10 minutos;
- X. Votación y elección de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil y miembros de su planilla;
- XI. Toma de protesta de la o el candidato y miembros del Consejo Juvenil;
- XII. Mensaje final de la o el Secretario Juvenil entrante;
- XIII. Mensaje de la o el Delegado del Comité Directivo Estatal;
- XIV. Mensaje de la o el representante de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil;
- XV. Himno del Partido; y
- XVI. Clausura.

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de abril de 2025

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS"**



LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

Presidente del CDE del PAN en Tamaulipas



ROSA NARCEDALIA CASTRO CERVANTES

Secretaria Estatal de Acción Juvenil

Con fundamento en los artículos 14 de los Estatutos Generales y 37 del Reglamento de Acción Juvenil, se emiten las siguientes:

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Capítulo I.

Disposiciones preliminares

1. Las presentes normas complementarias tienen por objeto regular la integración y el desarrollo de la Asamblea Estatal de Acción Juvenil en Tamaulipas a celebrarse el día 21 de junio de 2025, en la que se desahogará el orden del día señalado en la Convocatoria correspondiente, a efecto de elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil para el periodo 2025 – 2027.

2. La presente Convocatoria y sus normas complementarias deberán ser publicadas en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de los Órganos Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, de igual forma podrán ser consultadas en el órgano oficial de difusión del Partido Acción Nacional en Tamaulipas <https://pantamaulipas.org/> y en los Órganos Directivos Municipales correspondientes, así como en la página electrónica del Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil sitio en www.accionjuvenil.com

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, todos los días y horas se consideran hábiles.

Capítulo II

De la acreditación de las y los Delegados a la Asamblea Estatal.

3. De conformidad con lo que establece el artículo 43 del Reglamento de Acción Juvenil, así como 88 y 89 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional, el Registro Nacional de Militantes expedirá el Listado Nominal de militantes con derecho a voto al momento de emitir la convocatoria, el cual incluirá a las y los militantes que cuenten con derecho a voz y, en su caso, voto, en términos de las disposiciones

estatutarias y reglamentarias. Dichos listados serán consultables en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en <https://pantamaulipas.org/> y en los Órganos Directivos Municipales correspondientes.

4. De conformidad con el artículo 41 y 45 del Reglamento de Acción Juvenil, podrán ser delegadas y delegados numerarios y, en consecuencia, tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea Estatal de Acción Juvenil:

- I. Todos los miembros de Acción Juvenil de aquellos municipios que tengan cuando mínimo cinco militantes con por lo menos seis meses de antigüedad y que además se hayan acreditado cuando menos cinco, en los tiempos y formas que establece la Convocatoria y las presentes normas complementarias.
- II. Los y las miembros del Consejo Juvenil, que se hayan acreditado en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Convocatoria y las presentes normas complementarias

Las y los militantes de aquellos municipios que tengan cuando menos cinco militantes, o se hayan acreditado menos de cinco, conforme lo establecido en la Convocatoria y sus normas complementarias, podrán participar como delegados con derecho únicamente a voz.

Sin excepción alguna, las y los miembros del Consejo Estatal Juvenil deberán acreditarse previamente en las instalaciones del Comité Directivo Estatal conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y sus normas complementarias para poder ejercer su derecho al voto.

5. Para la acreditación de delegados numerarios, las y los militantes deberán presentarse en su Comité Directivo Municipal, con su credencial de elector vigente y se verificará que estén inscritos en el padrón de militantes expedido por el Registro Nacional de Militantes.

6. El periodo de acreditaciones comenzará el día siguiente de la publicación de la Convocatoria y cerrará al quinto día anterior a la celebración de la Asamblea, es decir, día 15 de junio de 2025, en los horarios de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

El día posterior al cierre de las acreditaciones, es decir el día 16 de junio de 2025, la Comisión Electoral sesionará para validar las acreditaciones recibidas.

Capítulo III.

Del Registro de las y los candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil.

7. Cada aspirante deberá solicitar la cita para su registro mediante oficio ante la Comisión Electoral, cuando menos 48 horas antes de la hora y el día considerado por la o el aspirante. La o el Presidente de la Comisión deberá responder mediante oficio la confirmación, o en caso de coincidir con la cita confirmada a otro aspirante, se deberá sugerir otro horario, garantizando el ejercicio de los derechos de todos los aspirantes. Todos los oficios serán dirigidos al correo secretaria.general@pantamaulipas.org

El periodo de registro de candidatas y candidatos quedará abierto al día de la publicación de la convocatoria y cerrará hasta 20 días antes de la celebración de la Asamblea, es decir, el día 31 de mayo del 2025, debido a lo anterior, la solicitud de registro se deberá realizar cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha señalada para el cierre de registro de candidatas y candidatos.

El registro de las y los candidatos tendrá lugar en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en Calle Felipe Berriozabal No. 547, esquina con Venustiano Carranza, Colonia Ascensión Gómez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en los horarios de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

8. Las y los aspirantes deberán señalar un domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas y un correo, para oír o recibir notificaciones, especificando a las personas autorizadas para recibirlas en su nombre, quienes deberán ser militantes de Acción Juvenil.

9. Podrán solicitar su registro como candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil las y los militantes que cumplen con los siguientes requisitos:

I. Acreditar ser miembro de Acción Juvenil con militancia efectiva en el Estado de Tamaulipas, con una antigüedad mínima de dos años al momento de la elección; y

II. Presentar las constancias de acreditación de los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3, certificados por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

10. De conformidad con el artículo 24, 31 y 34 del Reglamento de Acción Juvenil, cada aspirante a integrar la planilla de la candidatura a la Secretaría Estatal, que en Tamaulipas se conformará por tres miembros, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Acreditar militancia efectiva en la Entidad y ser miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mínima de un año al día de la elección; y

II. Presentar las constancias de acreditación de los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3, certificadas por la Secretaría Nacional.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Acción Juvenil, aquel aspirante que por cualquier motivo ostente cargo o comisión, con o sin remuneración, dentro de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil, solo podrán registrarse como candidatas o candidatos luego de solicitar licencia o renuncia al cargo que ocupan.

12. La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite personal e intransferible, que consiste en que el aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, entregarán el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúnen cabalmente los requisitos de elegibilidad, y en su caso, la Comisión Electoral podrá declarar oportunamente la procedencia del registro como candidatos.

13. Cada aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil deberá presentar la solicitud de registro **(ANEXO 1)** y la documentación requerida en el formato establecido por la Comisión Electoral.

14. Adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil deberá presentar el expediente completo y por duplicado en digital, con los documentos que se indican a continuación y en el siguiente orden:

a) Plan de trabajo para el periodo correspondiente;

b) Currículum Vitae de la o el Candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil **(ANEXO 2)**

- c) Fotografía reciente de la o el candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil de frente, solo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital .jpg, raw, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital;
- d) Constancias expedidas por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, en las que se manifieste que la o el aspirante acreditó los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3;
- e) Escrito dirigido a la Comisión Electoral en el que la candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil manifieste cumplir con los principios de Doctrina, Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional (**ANEXO 3**);
- f) En términos del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil, se deberá presentar al menos el número de firmas correspondiente al equivalente al 10% del total de miembros de Acción Juvenil en el padrón correspondiente, redondeando al entero más cercano, sin que exceda a 40 firmas. Las listas presentadas deberán manifestar el apoyo para el registro del aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil. Los interesados podrán solicitarlas a partir de que se publique la convocatoria.

Los formatos (**ANEXO 4**) que entregará la Comisión Electoral para recabar las firmas de apoyo, podrán ser duplicados o fotocopiados por los aspirantes, quienes cuidarán y protegerán los datos personales de las y los militantes en términos de la legislación correspondiente. Serán entregadas en forma física y digital(Excel)

Solo las y los militantes que aparezcan en el Listado Nominal Definitivo, podrán otorgar su firma de apoyo a cualquiera de los aspirantes, debiendo ser individual, solo a uno de los contendientes. En caso de repetirse alguna de las firmas de apoyo, se considerará como válida la firma de apoyo al aspirante que primero la haya presentado en su registro.

Con la finalidad de cumplir con el principio de certeza, y para estar en la capacidad de corroborar la intensión del militante para apoyar una o un candidato determinado, los formatos preestablecidos de registro de firma, deberán ser solicitados conteniendo cuando menos los siguientes campos:

- a) Nombre completo de la o el militante.

- b) Municipio;
- c) Firma; y
- d) Clave de elector.

15. La Comisión Electoral sesionará del día siguiente del cierre de registro de aspirantes, es decir el 01 de junio de 2025 y aprobará las candidaturas o, en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, en el domicilio proporcionado para recibir y notificar, en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura y durante las 24 horas posteriores se sesionará para acordar acuerdos de procedencia o improcedencia.

Capítulo IV.

De la Comisión Electoral

16. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la presente Convocatoria, y concluirá sus funciones cuando sea ratificada la Asamblea Estatal de Acción Juvenil por el Comité Ejecutivo Nacional.

La Comisión Estará integrada por:

- a) Secretario General del Comité Directivo Estatal: Carlos Alberto Salinas Garza;
- b) Secretaria Estatal de Acción Juvenil: Rosa Narcedalia Castro Cervantes;
- e) Secretario de Fortalecimiento Interno e Identidad: Karla María Mar Loredó;
- d) Miembro Designado por el CDE: Noyolo Marcela Leonel Hervert
- e) Miembro Designado por el CDE: Lidia Yanette Cepeda Rodríguez

En caso de vacantes en los cargos integrantes de la Comisión, el CDE podrá designar a quienes les sustituyan.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones, con fundamento en la fracción II del artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil.

- a) Proponer al Comité los mecanismos de organización y logística necesarios para el mejor desarrollo de la Asamblea.
- b) Solicitar a las distintas áreas del Partido la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones.
- c) Resolver las controversias y tomar las medidas pertinentes ante los imprevistos que se presenten durante las campañas internas:
- d) Establecer los topes de campaña, así como las medidas para su supervisión y cumplimiento:
- e) Solicitar al Comité correspondiente iniciar el proceso de sanción a quienes incurran en violación e incumplimiento de los Estatutos y Reglamentos de Acción Nacional;
- f) Recibir la documentación de aspirantes a candidatas o candidatos, y declarar la procedencia de los registros, o en su caso, la improcedencia de cualquiera de las y los aspirantes cuando alguno de estos no acate las disposiciones de los Estatutos o Reglamentos, siempre respetando el derecho de audiencia;
- g) Acreditar la lista de invitadas e invitados a la Asamblea y que sin ser delegadas o delegados tienen acceso al lugar de celebración de la misma tomando las medidas sanitarias pertinentes:
- h) Para el caso de la Asamblea Estatal, determinar el número de espacios que de manera proporcional le corresponden a cada una de las opciones que haya alcanzado la votación determinada en el Reglamento:
- i) Las demás que le delegue el Comité correspondiente: y
- j) Resolver todos los casos no previstos por el Reglamento.

17. Para que la Comisión pueda sesionar y acordar válidamente, será necesario que se encuentren presentes más de la mitad de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

18. Cada candidata o candidato tendrá derecho a nombrar a un Representante ante la Comisión, dicho Representante contará con derecho únicamente a voz y este deberá ser militante menor de 26 años.

Capítulo V.

De la Promoción del voto.

- 19.** Una vez declarada la validez del Registro, los candidatos podrán iniciar actividades de promoción del voto.
- 20.** Las y los candidatos podrán solicitar el padrón nominal definitivo de militantes con derecho a voto, el cual incluirá la información que les permita dirigirse a ellos para promover su candidatura. La o el aspirante interesado deberá presentar por escrito al correo secretaria.general@pantamaulipas.org su solicitud dirigida a la Comisión acompañada de una copia de su credencial para votar. El listado deberá ser emitido por el Registro Nacional de Militantes y se entregará de conformidad con el procedimiento a la Comisión. La o el candidato estará obligado a firmar un acuerdo de confidencialidad en el cual se comprometerá a hacer buen uso de los datos proporcionados.
- 21.** Las y los candidatos a ocupar la Secretaría Estatal de Acción Juvenil podrán hacer actos de proselitismo en el Estado, hasta un día antes de la Asamblea Estatal.
- 22.** Para la promoción las y los candidatos podrán usar propaganda electoral, la cual deberá ser amigable con el medio ambiente. La difusión de propaganda deberá realizarse en un ambiente de respeto y cordialidad.
- 23.** Las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Asimismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la Asamblea.
- 24.** Igualmente queda prohibido a las y los candidatos hacer denostaciones personales de otras candidaturas y de las Secretarías de Acción Juvenil, desconocer o atacar las resoluciones de las Dirigencias del Partido o de la Comisión Electoral, ni siquiera en forma velada o de doble sentido, Asimismo, queda prohibido a las y los candidatos realizar cualquier acto de coacción o amenaza que impliquen la petición u obtención del voto comprometido.

Capítulo VI.

Del registro de delegadas y delegados numerarios a la Asamblea y declaración de quórum.

25. El registro de delegadas y delegados numerarios acreditados en tiempo y forma quedará abierto el día de la Asamblea Estatal, a partir del horario marcado en la convocatoria, para proseguir con el desahogo del orden del día establecido en el artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil.

26. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los delegados numerarios deberán aparecer en el Listado Nominal definitivo, haber cumplido con la acreditación conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas, así como presentar original de su credencial de elector vigente. Al momento de registrarse se le entregará a la o el delegado numerario un gafete personalizado expedido por la Comisión Electoral, mismo que deberá ser mostrado junto con su identificación oficial al momento de ingresar al área destinada para las y los delegados numerarios.

27. Serán invitados a la Asamblea todas aquellas personas registradas por la Comisión Electoral. Los invitados tendrán destinado un espacio distinto al de las y los delegados numerarios, y se les entregará un gafete que los distinga como invitados. Cada candidata y candidato tendrá derecho a registrar el número de invitados que la Comisión determine.

28. El cierre de registro se declarará una vez agotado el punto cinco del orden del día de la Convocatoria, es decir una vez concluido el informe de la actual Secretaria de Acción Juvenil.

29. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil estará integrada por los delegados registrados en tiempo y forma.

30. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil se integrará y sus decisiones serán válidas conforme a lo establecido al artículo 55 del Reglamento de Acción Juvenil y cuando estén presentes:

- a) La o el Delegado del Comité Directivo Estatal;
- b) La o el Presidente de la Asamblea;

- c) La o el Secretario Nacional de Acción Juvenil; y
- d) Más de la mitad de las delegaciones acreditadas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

31. La o el Secretario Estatal de Acción Juvenil preside la Asamblea, en su ausencia se deberá acatar el orden de prelación de las Direcciones de su Secretaría, a falta de estructura juvenil, quien designe el Comité Directivo Estatal, y en caso de omisión de éste, la SNAJ podrá hacerlo.

Capítulo VII.

De las votaciones y elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil

32. Únicamente tendrán derecho a voto las y los delegados numerarios acreditados y registrados en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas.

33. Los escrutadores serán propuestos por la Comisión Electoral y se ratificarán en la Asamblea Estatal mediante la votación económica a que refiere el artículo 60 del Reglamento de Acción Juvenil.

34. La votación se recibirá en urnas transparentes. El voto se expresará en forma secreta mediante cédulas, las cuales contendrán los nombres de las y los candidatos. Las y los delegados depositarán en la urna correspondiente las cédulas de votación. La Comisión deberá garantizar que el depósito de los votos logre diferenciarse entre cada delegación, a fin de poder contabilizar los votos directos y posteriormente, establecer los votos delegacionales conforme al Reglamento y a las presentes normas.

35. Al momento de la votación, se verificará que la o el delegado numerario lleve consigo el gafete para tener derecho a votar, Después de emitir su voto se le pondrá tinta indeleble a la o el delegado numerario en el dedo pulgar de la mano derecha.

36. Será electo, la o el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos delegacionales, según el computo realizado por la Comisión. No se considerarán votos computables los votos nulos.

37. En caso de existir un solo candidato registrado, la votación se procederá de manera económica.

Capítulo VIII.

De las impugnaciones.

38. En términos del numeral 4 y 5 del artículo 89 de los Estatutos Generales, las controversias surgidas en relación al proceso de renovación de los órganos de dirección, se sustanciarán y resolverán mediante Juicio de Inconformidad en primera instancia ante la Comisión de Justicia y conforme a las reglas estipuladas para los medios de impugnación en los términos del artículo 70 del Reglamento de Acción Juvenil y en aquello que no contravenga las disposiciones legales correspondientes en materia de procedimientos internos de los Partidos Políticos.

Aquella candidatura que considere que se han presentado violaciones a los Reglamentos y Estatutos podrán presentar su impugnación por escrito ante el órgano encargado de la impartición de justicia intrapartidaria, teniendo como límite hasta el cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea, en horario de 10:00 a 18:00 horas.

Solo las y los candidatos, de forma personal y no por conducto de Representantes podrán interponer medios de impugnación. El órgano correspondiente tendrá para resolver la impugnación en un plazo de 10 días hábiles, y deberá notificar al día siguiente su determinación a las partes.

Capítulo IX.
De lo no previsto

39. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral de conformidad al Reglamento de Acción Juvenil, el Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos de Acción Juvenil, Estatutos, Reglamentos, Normas Complementarias y demás lineamientos del Partido Acción Nacional.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril de 2025.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**



LIC. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN.
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional.



ROSA NARCEDALIA CASTRO CERVANTES
Secretaria Estatal de Acción Juvenil
del Partido Acción Nacional

Anexo 1**Formato sugerido****SOLICITUD DE REGISTRO****COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA
PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN TAMAULIPAS
PRESENTE.**

Con fundamento en el numeral 10 de las normas complementarias de la convocatoria para la Asamblea para la Renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil y el artículo 48 del Reglamento de Acción Juvenil, como aspirante a la candidatura a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Tamaulipas, presento la solicitud formal de registro, para lo cual manifiesto los datos de las personas que integramos la planilla

Aspirante a Secretario(a) Estatal de Acción Juvenil

Nombre completo	Clave de elector INE

Integrantes de la planilla

	Nombre completo	Clave de elector INE
1		
2		
3		

Asimismo, señalo para oír y recibir notificaciones lo siguiente:

Domicilio _____.

Email _____.

Adjunto a la presente, entrego la documentación requerida en la Convocatoria, solicitando se declare la procedencia del presente registro.

Sirva la presente para los efectos que haya lugar.

Tamaulipas, a ____ de ____ de 202__.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

Nombre y firma

Anexo 2
Formato sugerido

CURRICULUM VITAE Y TRAYECTORIA PARTIDISTA

1. DATOS GENERALES

Nombre(s): _____
Apellido Paterno: _____
Apellido Materno: _____
Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaaa)
Lugar de nacimiento: _____ (Municipio/Estado)
Lugar de residencia: _____
Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____ CP: _____
Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____
Teléfono particular: lada (____) número _____
Teléfono móvil: _____
Correo electrónico: _____

2. ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____
Carrera: _____
Título: Si No Cédula Profesional: _____ CURP: _____
RFC: _____
Posgrado: (____) Especialidad en: _____
(____) Maestría en: _____ Grado: Si (____) No (____)
(____) Doctorado en: _____ Grado: Si (____) No (____)
Otros estudios realizados: _____

3. OCUPACIÓN ACTUAL

4. HISTORIAL PARTICULAR

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)
Militante en: _____ (Estado) _____ (Municipio)



Cargos Directos:

Municipal/Estatal/Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. / Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Si (___) No (___)	_____ - _____
_____	_____	Si (___) No (___)	_____ - _____
_____	_____	Si (___) No (___)	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lo anterior lo declaro bajo protesta de decir verdad,
en Cd. Victoria, Tamaulipas a ____ de diciembre de 2024.

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante



Anexo 3
Formato sugerido

MANIFESTACIÓN

**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA
PARA LA RENOVACIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN TAMAULIPAS**

PRESENTE.

El suscrito, manifiesto libre y conscientemente mi compromiso de cumplir y acatar los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, y en lo particular el Reglamento de Acción Juvenil y toda la normativa que de este emane.

Tamaulipas, a ____ de _____ de 202__.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

Nombre y firma

☎ (834) 3184 350



Venustiano Carranza # 547 (esquina 22 Berriozabal). Colonia Ascensión Gómez.
C.P. 87040. Cd Victoria, Tamaulipas.

✉ info@pantamaulipas.org

🌐 pantamaulipas.org

📱 @AJTamaulipasMx



Anexo 4

Formato sugerido

FORMATO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO

Aspirante: _____, Municipio: _____.

Con mi firma manifiesto mi apoyo a la o el aspirante arriba mencionado para que obtenga el registro como candidato(a) a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Tamaulipas.

No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Clave de elector INE	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

(834) 3184 350 Venustiano Carranza # 547 (esquina 22 Berriozabal). Colonia Ascensión Gómez.
C.P. 87040. Cd Victoria, Tamaulipas.

info@pantamaulipas.org

pantamaulipas.org

@AJTamaulipasMx



CON FUNDAMENTO EN EL TITULO IV, CAPITULO II, ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE ACCION JUVENIL PODRAN ACREDITARSE COMO DELEGACION CON DERECHO A VOZ Y VOTO LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN 5 O MAS MIEMBROS DE ACCION JUVENIL CON 6 MESES DE ANTIGÜEDAD, DE ACUERDO AL PADRON EMITIDO POR EL RNM.



**TABLA DE INDICADORES DE LOS VOTOS DELEGACIONALES
PARA LA VI ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL TAMAULIPAS**



		INDICADOR A		INDICADOR B	
MUNICIPIO	LISTADO NOMINAL	ESTADO DE LA SECRETARÍA	VOTOS DELEGACIONALES	PORCENTAJE DE MILITANCIA	VOTOS DELEGACIONALES
ALDAMA	7	NO	0	3.3%	3.3
ALTAMIRA	23	NO	0	10.8%	10.8
ANTIGUO MORELOS	6	NO	0	2.8%	2.8
MADERO	10	NO	0	4.7%	4.7
MANTE	11	NO	0	5.2%	5.2
MATAMOROS	8	NO	0	3.8%	3.8
REYNOSA	22	NO	0	10.3%	10.3
RÍO BRAVO	5	NO	0	2.3%	2.3
SOTO LA MARINA	20	NO	0	9.4%	9.4
TAMPICO	46	NO	0	21.6%	21.6
VALLE HERMOSO	7	NO	0	3.3%	3.3
VICTORIA	28	NO	0	13.1%	13.1
XICOTÉNCATL	20	NO	0	9.4%	9.4



TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ABASOLO			
RAMIREZ SALDAÑA MARIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	ABASOLO

Total ABASOLO : 1





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ALDAMA			
BARRIOS ABUNDIS JAIME	H	TAMAULIPAS	ALDAMA
GARCIA MAYA JULIAN EDUARDO	H	TAMAULIPAS	ALDAMA
GARCIA ORTA JOSE BALTAZAR	H	TAMAULIPAS	ALDAMA
HERVERT LOERA PEDRO DANIEL	H	TAMAULIPAS	ALDAMA
HERVERT VALENZUELA MARIA DE LOS ANGELES	M	TAMAULIPAS	ALDAMA
ROSALINO FLORES CINTHIA NAYELI	M	TAMAULIPAS	ALDAMA
SANCHEZ ESTRADA MARIA FERNANDA	M	TAMAULIPAS	ALDAMA

Total ALDAMA : 7





TAMAULIPAS

NombreSexoEstadoMunicipio

ALTAMIRA

AGUILAR SANCHEZ ROGELIO	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
ANTONIA JUANA MARIANA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
BALLEZA CALLES ANA GABRIELA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
CRUZ MAR DANNA FERNANDA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
DEL ANGEL VIDAL LESLIE JAZMIN	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
FLORES SANCHEZ FATIMA LUCERO	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
FLORES VIOLANTE EMILIANO	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
GAYTAN LUNA NIDIA ESTEFANY	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
GONZALEZ VAZQUEZ JESUS OSVALDO	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
GRUBE QUINTANILLA LUZ CRISTINA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
HERNANDEZ GARCIA ANA VALERIA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
HUERTA ROJAS JUAN JOSE	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
LEDEZMA REYES SABRINA ASTRID	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
LEE GARCIA MARIA FERNANDA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
MORALES GOMEZ BRANDON AGUSTIN	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
PAZ TORRES ORLANDO JACOB	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
PEREZ HERNANDEZ DAVID ANTONIO	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
RAMIREZ MORELOS KELIAN KARENY YAMILETT	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
REYNOSA TORRES JULIO CESAR	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
RODRIGUEZ LIMON ANA TERESA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
RUIZ GARCIA VALERIA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
SOTO VAZQUEZ CARLOS FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
VALDEZ RAMIREZ ANDREA CAROLINA	M	TAMAULIPAS	ALTAMIRA

Total ALTAMIRA : 23





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ANTIGUO MORELOS			
ALVARADO AMADO KASSANDRA	M	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS
CASTILLO BARRON XIMENA	M	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS
CASTILLO MEDINA ZAIRE	M	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS
LOPEZ GOMEZ GABRIELA	M	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS
MARTINEZ BARRON CRISTIAL DANIEL	H	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS
TINAJERO SEGURA JAZMIN YAMILETH	M	TAMAULIPAS	ANTIGUO MORELOS

Total ANTIGUO MORELOS : 6





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
BUSTAMANTE			
REYNA CASTILLO CRISTIAN	H	TAMAULIPAS	BUSTAMANTE
RODRIGUEZ HERNANDEZ AMERICA IZAMAR	M	TAMAULIPAS	BUSTAMANTE

Total BUSTAMANTE : 2





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CASAS			
GARCIA BARRON CYNTHIA BEATRIZ	M	TAMAULIPAS	CASAS
HERNANDEZ AVALOS RODRIGO DEL ANGEL	H	TAMAULIPAS	CASAS
MAURICIO REYES LEONILA	M	TAMAULIPAS	CASAS
MEJÍA MENDOZA LUIS ROBERTO	H	TAMAULIPAS	CASAS

Total CASAS : 4





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CIUDAD MADERO			
DEL ANGEL ROMERO BRENDA	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
ESTUDILLO GONZALEZ FEBE DENEb	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
FLORES SANCHEZ TERESA DE JESUS	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
GONZALEZ LOPEZ AMANDA LIBERTAD	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
GONZALEZ MATA ISABEL	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
JIMENEZ LARA JARED SARAY	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
MATA TORRES PAOLA SARAHI	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
MENDEZ MARCANO EDUARDO	H	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
NARRO DELGADO JORGE OSSIEL	H	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
TORRES RUIZ DIANA PAOLA	M	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO

Total CIUDAD MADERO : 10





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GOMEZ FARIAS			
BETANCOURT REYES ANGELICA IRAIS	M	TAMAULIPAS	GOMEZ FARIAS
			Total GOMEZ FARIAS : 1





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GUEMEZ			
DELGADO GOMEZ KATHYA MARLEN	M	TAMAULIPAS	GUEMEZ
HERNANDEZ ARIZMENDIZ BRAYAN CELESTINO	H	TAMAULIPAS	GUEMEZ

Total GUEMEZ : 2





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
LLERA			
CASTILLO TOVAR SANDRA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	LLERA
MORENO RUIZ DANIEL	H	TAMAULIPAS	LLERA

Total LLERA : 2





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MANTE, EL			
ALLENDE REYES YESENIA	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
BANDA BALDERAS LEONEL	H	TAMAULIPAS	MANTE, EL
CABRERA OLIVARES YURIANA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
CASTILLO ORTEGA MARIA MONSERRAT	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
HERNANDEZ HERNANDEZ GLENDY NATALY	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
HERNANDEZ MAYORGA DULCE ABIGAIL	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
HUERTA RESENDIZ NANCY BELEN	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
LEDEZMA MARTINEZ FATIMA MICHELLE	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
MIRELES VARGAS JOSE MANUEL	H	TAMAULIPAS	MANTE, EL
ORTIZ CISNEROS MARIA FERNANDA	M	TAMAULIPAS	MANTE, EL
TORRES MARTINEZ MARCO TULIO	H	TAMAULIPAS	MANTE, EL

Total MANTE, EL : 11





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MATAMOROS			
ALVAREZ ALVAREZ JENIFER YAMIL	M	TAMAULIPAS	MATAMOROS
CASAS COLCHADO ASTRID MICHELLE	M	TAMAULIPAS	MATAMOROS
CASAS VEGA OSCAR ELIUETH	H	TAMAULIPAS	MATAMOROS
GARCIA ZAVALA JULIETA MAYTE	M	TAMAULIPAS	MATAMOROS
ORNELAS GARCIA ARLINNE	M	TAMAULIPAS	MATAMOROS
PEREZ FLORES JUAN EMILIANO	H	TAMAULIPAS	MATAMOROS
PINALES FALCON XIMENA	M	TAMAULIPAS	MATAMOROS
VENTURA GUZMAN DANNA LIZBETH	M	TAMAULIPAS	MATAMOROS

Total MATAMOROS : 8





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MIQUIHUANA			
MEJIA DE LEON JOSEFA	M	TAMAULIPAS	MIQUIHUANA
RODRIGUEZ LIGUEZ GLADYS DAVISA	M	TAMAULIPAS	MIQUIHUANA
SOTO GONZALEZ LUCERO PATRICIA	M	TAMAULIPAS	MIQUIHUANA

Total MIQUIHUANA : 3





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NUEVO LAREDO			
LEAL BENAVIDES ABRIL DE NAZARET	M	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
SERRATOS LEAL JAIME GERARDO	H	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO

Total NUEVO LAREDO : 2





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NUEVO MORELOS			
MENDOZA HERNANDEZ EDUARDO IRADIER	H	TAMAULIPAS	NUEVO MORELOS
REGALADO NAJERA ARIEL ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	NUEVO MORELOS
			Total NUEVO MORELOS : 2





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
OCAMPO			
AVALOS CORONADO JESUS MANUEL	H	TAMAULIPAS	OCAMPO

Total OCAMPO : 1





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
PADILLA			
FIGUEROA ARRATIA GEORGINA ARELY	M	TAMAULIPAS	PADILLA
NAVARRO RESENDEZ VICENTE	H	TAMAULIPAS	PADILLA
ORTIZ PEÑA CRISTHIAN DANIELA ARACELY	M	TAMAULIPAS	PADILLA
PALOMO ACEVEDO HEIVY GAMALIEL	H	TAMAULIPAS	PADILLA

Total PADILLA : 4





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
REYNOSA			
ACEVEDO CAVAZOS ALAN MAURICIO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
ALONSO TELLO JONATHAN GERARDO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
BALTAZAR VAZQUEZ ALAN ALBERTO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
CAMACHO LOPEZ GERALDINE CRISOL	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
CAZARES CASTELLANOS FERNANDA DANIELA	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
FRAIRE VALLEJO KATE	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
FRAIRE VALLEJO KENIA MARIA	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
GARZA SALDAÑA EMILIANO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
GARZA SALDAÑA ERICK EDUARDO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
GARZA SALDAÑA HUGO HORACIO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
HERNANDEZ LEON MARVYN JAHIR	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
HUERTA LOPEZ CARLOS HORACIO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
LEAL FONSECA GASPAR RAMIRO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
MARQUEZ RIVERA GELACIO EDUARDO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
MARTINEZ HERNANDEZ LORENA	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
MAYNE FLORES VALERIA	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
ORTEGA MARTINEZ TANIA YOLANDA	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
PEREZ SANCHEZ MARIA JOSE	M	TAMAULIPAS	REYNOSA
PUENTES FRAIRE ALFONSO	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
PUENTES FRAIRE ANGEL	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
ROMERO VARGAS CRISTIAN ALAN	H	TAMAULIPAS	REYNOSA
TOVIAS TORRES YOEL IVAN	H	TAMAULIPAS	REYNOSA

Total REYNOSA : 22





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
RIO BRAVO			
CARDENAS NUÑEZ JEANKARLO RAFAEL	H	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
CASTAÑEDA CHAPA ILSE ASTRID	M	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
CASTAÑEDA CHAPA INGRID ARELY	M	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
HERNANDEZ GARCIA KEIDY TAIRI	M	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
MORENO MARTINEZ MEYRA AZENETH	M	TAMAULIPAS	RIO BRAVO

Total RIO BRAVO : 5





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN FERNANDO			
MONTALVO SERAFIN JOSE ALONSO	H	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
PEREZ FUENTES ALMA LUCIA	M	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
PEREZ FUENTES JUAN DAVID	H	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
PEREZ FUENTES JUAN JOSE	H	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO

Total SAN FERNANDO : 4





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SOTO LA MARINA			
ALFARO ESTRADA JESUS ARTEMIO	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
ANGELES PEREZ ANA KAREN	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
CASTILLO SANCHEZ ALONDRA MARISOL	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
DEL CASTILLO EUFRACIO ABIGAIL	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
DIAZ DE LEON CORTEZ RAFAEL DE JESUS	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
DRAGUSTINOVIS INFANTE RAY GUADALUPE	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
DRAGUSTINOVIS RODRIGUEZ BRAYAN EDUARDO	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
GALVAN RIVERA CARMEN VANESSA	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
GUTIERREZ YAÑEZ RAMON ALBERTO	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
HERNANDEZ GARCIA JOHANNA ABILENE	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
JASSO LARA JOHANY GISELLE	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
JILOTE VAZQUEZ ALEXANDRA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
MANRIQUEZ GOMEZ DAGOBERTO	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
MARES MAGAÑA BETZABE CITLALI	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
PEÑA VAZQUEZ ARELY GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
RODRIGUEZ ABUNDIS NORMA REGINA	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
RODRIGUEZ ARELLANO ARTURO HUMBERTO	H	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
SOTO TAPIA ANAHI GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
UGARTE AVELAR ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA
URBINA MARTINEZ MARIA KARYNNA	M	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA

Total SOTO LA MARINA : 20





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TAMPICO			
ADAME HERNANDEZ ROJAS ANA GABRIELA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
AGUNDIZ ESQUIVEL DAYRON GIOVANNI	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
ALEJANDRE RODRIGUEZ KARLA MAGDALENA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
ARCOS GARCIA ISAIAS	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
CARMONA BAZAN CARLOS ALONSO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
CARMONA BAZAN JOSE FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
CASTILLO HERNANDEZ CESAR ALEXIS	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
CASTRO CENICEROS ERIK SAUL	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
COLLADO ESTRELLA ANA SOFIA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
DEL ANGEL RODRÍGUEZ EDGAR MAURICIO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
DELGADO MONTOYA HIRAM VLADIMIR	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
DIAZ MEDINA JAIME ALEXIS	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
FERRETIZ DOMINGUEZ ADAN MICHAEL	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
GARCIA RINCON OSCAR ALBERTO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
GOMEZ GARCIA SHANTAL	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
GONZALEZ CASTILLO JESUS EDUARDO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
GONZALEZ REYES ANTONIO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
GONZALEZ REYES DANIELA ELISA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
GONZALEZ REYES FERNANDA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
GONZÁLEZ KOVACEVICH PABLO FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
GUERRERO OVANDO MICHELLE ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
HERNANDEZ ACUÑA RODRIGO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
HERRERA GARCIA ULISES GUILLERMO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
JUAREZ HERNANDEZ ANDREA SARAHI	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
LARA ROSAS SERGIO EDUARDO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
LOAIZA REYES JUAN CARLOS	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
LUNA VILLEGAS MARIA FERNANDA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
MAR MAYA DULCE YURITZA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
MARTINEZ MORENO ALDO NOE	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
MORALES MONTIEL DAVID IDELFONSO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
OSORIA CASTILLO LUIS ALEXIS	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
PARDO IZAGUIRRE ELIZABETH GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
PEREZ DELGADO JOSE FRANCISCO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
RAMIREZ ALVAREZ VICTOR JESUS	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
REYES HERNANDEZ JESUS SIMON	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS EMMANUEL	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
ROMERO OLVERA ANGEL ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
ROMO ZAMUDIO EDUARDO EMILIO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
SANCHEZ CABRERA JESUS SAMUEL	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
SANCHEZ DEL ANGEL OSWALDO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
SOLBES DAVALOS RODRIGO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
SOTO GUTIERREZ SIRIU ESPERANZA	M	TAMAULIPAS	TAMPICO
SZYMANSKI MEZA JAVIER ULISES	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
TOLEDO VALLEJO OMAR ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
VEGA RIVERA DIEGO ARTURO	H	TAMAULIPAS	TAMPICO
ZAPATA VILLARREAL MELISSA CELESTE	M	TAMAULIPAS	TAMPICO

Total TAMPICO : 46





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
TULA			
JUAREZ COMPEAN INGRID BELEN	M	TAMAULIPAS	TULA

Total TULA : 1





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
VALLE HERMOSO			
AVENDAÑO ZARATE KARLA	M	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
CASSO RAMIREZ AXEL RUBIEL	H	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
DE LA CRUZ CASIANO MARIA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
MENDOZA JARAMILLO ALEXANDRA	M	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
RODRIGUEZ GARZA AMERICA	M	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
RODRIGUEZ LUGO CARLOS ANDRES	H	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
ZAVALA ALVAREZ GIOVANNA MARIA	M	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO

Total VALLE HERMOSO : 7





TAMAULIPAS

NombreSexoEstadoMunicipio

VICTORIA

ALANIS GARCIA TADEO ARMANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ARJON HERRERA RUBEN EMMANUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
AVALOS ALANIS EDSON JAEI	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTRO MARTINEZ FRANCISCO SAMUEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CASTRO MARTINEZ MAURICIO JAVIER	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
CHAGOYA BALBOA VALERIA MAYTE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORDOVA FACUNDO RUBI EGLAI	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CORTÉS ACOSTA MARIANA AIRAM	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
CRUZ ACUÑA ADRIAN ISMAEL	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA DE LEÓN VALERIA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA NORIEGA AIRAM MARGARITA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
DE LA ROSA NORIEGA KARLA JANETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA IBARRA GUSTAVO ENRIQUE	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
GARCIA INFANTE MARIA DEL CIELO	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
HONORATO VANOYE CYNTHIA JANETH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
LORES GARZA JOSE ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MACHADO VARGAS DAVID	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
MONTALVO MIRELES ROBERTO EMILIO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
NAVARRO NARVAEZ POULETTE ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
OLGUÍN HERNÁNDEZ IVETTE ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
PEÑA BERNAL KEYLA GUADALUPE	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
QUIJANO LARA PATRICIO SEBASTIAN	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
RESENDEZ PECH BIANCA IRASEMA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ CORONA ANETTE MONSERRATH	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
SANCHEZ NIETO SAMUEL ISAI	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
SIERRA BECERRA GILDA PAOLA	M	TAMAULIPAS	VICTORIA
VILLAFUERTE VAZQUEZ FRANCISCO JESUS	H	TAMAULIPAS	VICTORIA
ZUÑIGA REYNA LUIS FERNANDO	H	TAMAULIPAS	VICTORIA

Total VICTORIA : 28





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
XICOTENCATL			
AVILA GARZA DANIELA ANALY	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
CAMPOS SANCHEZ BLANCA LUCERO	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
CARREON SANCHEZ EVA DEL CARMEN	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
DE LA CRUZ LOPEZ KHIRIAN ALEJANDRA	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
DE LA TORRE LOPEZ JOSE ALEJANDRO	H	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
GARCIA ZUÑIGA JOSE ANGEL	H	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
HERNANDEZ CASTRO XIMENA	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
MUÑIZ VALLE KAREN CITLALY	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
NIETO VERASTEGUI VALERIA	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
RIOS ORNELAS JOSE SOCORRO	H	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
SALAZAR BOLAÑOS LEONARDO EMMANUEL	H	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
TURRUBIATES PONCE ANA ISABEL	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
TURRUBIATES PONCE DANIELA YOSELYN	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
VÁZQUEZ REQUENA SANDRA GABRIELA	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
VERASTEGUI BARRERA MARYAN	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
VERASTEGUI HERNANDEZ JESUS RAUL	H	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
WONG SAMANIEGO MIRLEY	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
WONG SAMANIEGO SHIRLEY	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
ZAVALA CERVANTES ARIADNA PATRICIA	M	TAMAULIPAS	XICOTENCATL
ZUÑIGA ALAVAREZ JESUS ALAN	H	TAMAULIPAS	XICOTENCATL

Total XICOTENCATL : 20





TAMAULIPAS

Nombre	Sexo	Estado	Municipio
--------	------	--------	-----------

Total TAMAULIPAS : 242

